BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Hace Constar:

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que, de acuerdo con los estudios previos, el señor **MANUEL FALLA BUSTOS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.271.830 de Bogotá, ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad y experiencia requerida, para ejecutar el siguiente objeto contractual: " "Apoyar profesional y jurídicamente el seguimiento, supervisión estratégica y sustanciación de procesos de competencia de la Alcaldía Local de Chapinero anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016"

La idoneidad y experiencia se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación previamente remitida por el proveedor, de los cuales se puede establecer que: acredita Título Profesional en Derecho, Y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas.

La presente se expide en Bogotá D.C. el tres (3) de marzo de 2021.

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jimena María Cardona Diaz – Abogada FDLCH
Revisó y Aprobó: Cesar Fruto Corredor.Abogado Apoyo FDLCH